



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 703 / 20 - 21



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo los actos y homenajes que se desarrollaran el día 6 de septiembre en conmemoración del **131° aniversario de la fundación del partido de General Arenales**, saludando a los vecinos con motivo de dicho festejo y adhiriendo a los eventos previstos por las autoridades municipales y las instituciones intermedias para la ocasión.

Asimismo, vería con agrado que sean declarados de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.-

  
**Prof. ALEXIS GUERRERA**

**Diputado**

Bloque Frente de Todos

H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 703 / 20 - 21



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto Declarar de Interés Legislativo y Provincial los Actos y Homenajes que se desarrollaran en conmemoración del **131° Aniversario de la fundación del partido de General Arenales**, asimismo saludar a los vecinos con motivo de dicho festejo y adherir a los actos festivos previstos por las autoridades municipales y las instituciones intermedias para la ocasión.

El partido de General Arenales se encuentra ubicado al noroeste de la Provincia de Buenos Aires, teniendo por límites Santa Fe y los Partidos de Leandro N. Alem, Junín, Rojas y Colón.

Cuenta con características netamente agropecuarias, en el cual también se destacan algunas industrias, como la metalúrgica y la textil.

Dentro de su superficie (1.482,54 kilómetros cuadrados), se disfruta de un clima templado pampeano y de los beneficios ofrecidos por el relieve de la llanura pampeana.

El partido encierra las localidades de General Arenales (ciudad cabecera), Arribeños, Ascensión, Delgado, Ferré, Ham, La Angelita, La Pinta y La Trinidad.

Por ley del 6 de septiembre de 1889 se crea el Partido de General Arenales. El autor de este Proyecto de Ley fue el señor José Fonrouge, quien fuera una figura de destacada y prolífica actuación en el escenario político del país. Diputado Nacional, Ministro de Gobierno de la provincia Buenos Aires, Senador y Diputado de la Legislatura bonaerense, además desempeñó diversos cargos en el gobierno provincial y en todas las funciones demostró su capacidad e inteligencia. Su proyecto no encontró oposición en ninguna de las Cámaras Legislativas.

Esta ley dispuso que el centro de Agricultura "EL CHAÑAR" que pertenecía al Partido de Lincoln pasara a ser el pueblo cabecera de General Arenales. Por ley de octubre de 1918 se desmembró una parte para crear el Partido de Leandro N. Alem.

Después de dicho suceso Arenales quedó con una superficie de 147.244 hectáreas.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.

**Se sugiere la comunicación de la presente a: Intendenta Municipal de General Arenales Dra. REVILLA, Érica Silvana. Av. Bartolomé Mitre 50 (6005), General Arenales.**

  
**Prof. ALEXIS GUERRERA**  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.